



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2024-MDM/A

Matacoto, 29 de Abril del 2024

VISTO: La Solicitud S/N, Exp. Adm. N° 438, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrito por el Sr. Caspa Méndez Eugenio Alberto, presidente del Comité de riego del sector Cancho, quien solicita apoyo con manguera HDP 11/2"; por lo cual con Acuerdo de Concejo N° 030, de fecha 25 de marzo del 2024, se solicitó que adjunte el padrón de usuarios y La Sesión Ordinaria de Concejo N° 008, de fecha 26 de Abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en todo en cuanto se de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; dicho acuerdo es aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante la convocatoria realizada por el Sr. Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matacoto, por lo cual en sesión de concejo N° 008-2024 de fecha 26 de Abril del 2024, se hace conocer el padrón de usuarios del Comité de Riego del Sector de Cancho para el apoyo con manguera HDPE, para su aprobación;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 09 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR el apoyo solicitado por el presidente del Comité de riego del sector Cancho, por el motivo que el padrón que se adjunta es falso y que no todos están en dicho Comité.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>



975 048 594
943 396 280



Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash